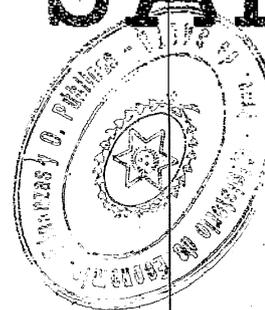


# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3939	JUEVES 19 DE ABRIL DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{25}{100}$ . (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. . . . .	\$ 7 —
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. . . . .	" 12. —
3° " " " 1/2 " " " . . . . .	" 20. —
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 6198 de Abril 11 de 1951	— Nombra soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel . . . . .	4
" 6205 " " 12 " "	— Liquidada una partida a la Confederación General del Trabajo Delegación Regional, . . . . .	4 al 5
" 6206 " " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6205/1951 . . . . .	5
" 6207 " " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 5686/1951 . . . . .	5
" 6209 " " " " "	— (AGM) Deja sin efecto el decreto 5847 y rectifica el decreto N° 5761, fijando presupuesto para los Tribunales del Trabajo . . . . .	5 al 6
" 6220 " " " " "	— Liquidada una partida a la firma B. A. Martínez . . . . .	6
" 6221 " " " " "	— Liquidada una partida a Fiscalía de Estado . . . . .	6
" 6222 " " " " "	— Liquidada una partida al Museo Provincial de Ciencias Naturales . . . . .	6
" 6223 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel . . . . .	7 al 8
" 6225 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas . . . . .	7
" 6226 " " " " "	— Concede licencia a un agente de policía . . . . .	7
" 6227 " " " " "	— Concede licencia a un oficial de policía . . . . .	7
" 6228 " " " " "	— Deja cesante a un sub-comisario de policía . . . . .	7
" 6229 " " " " "	— Nombra un empleado para el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. José de San Martín" de La Merced . . . . .	7
" 6230 " " 13 " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente . . . . .	7
" 6231 " " " " "	— Programa actos para conmemorar el 369 aniversario de la fundación de Salta . . . . .	7 al 8

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6210 de Abril 12 de 1951	— Designa un empleado para Contaduría Gral. de la Provincia . . . . .	8
" 6211 " " " " "	— Reconoce un crédito a la firma Fernández Hnos. y Cía. . . . .	8
" 6212 " " " " "	— Paga una partida a la Compañía Gral. de Construcciones S. E. M. A., S. R. L. . . . .	8
" 6213 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	8
" 6214 " " " " "	— (AGM) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 5958/1951 . . . . .	8 al 9
" 6215 " " " " "	— Fija una sobreasignación mensual a un chófer . . . . .	9
" 6224 " " " " "	— Paga una partida a Francisco Moschetti y Cía. . . . .	9
" 6232 " " 13 " "	— Aprueba planillas por sueldos que se adeudan al señor Samuel Gimenez . . . . .	9
" 6248 " " " " "	— (AGM) Fija plazo para el pago del impuesto de Contribución Territorial . . . . .	9
" 6250 " " " " "	— Concede licencia a un empleado de Contaduría General . . . . .	9
" 6251 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	9 al 10
" 6255 " " " " "	— Designa una empleada para la Oficina de Compilación, Mecánica . . . . .	10

#### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1155 de Abril 10 de 1951	— Designa al Secretario de la Oficina de Contralor de Precios para que en carácter de Hab. Pagador proceda al pago de los haberes del personal que prestó servicios en la ex-Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	10
" 1158 " " 11 " "	— Paga facturas en concepto de reparaciones efectuadas a un automóvil, a la Policía de la Capital, . . . . .	10

		PAGINAS
" 1161	" " 12 " " — Estese a lo resuelto por el señor Fiscal de Estado en su dictamen sobre recurso de apelación interpuesto por la firma Francisco Moschetti y Cía. ....	10
" 1162	" " 16 " " — Concede a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, permiso para retirarse de sus tareas a las 12.30 horas .....	10
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>		
Nº 6208	de Abril 12 de 1951 — Dispone el examen médico de los niños que han ingresado por primera vez en las Escuelas Primarias y Jardines Infantes, dependientes del H. Consejo Gral. de Educación .....	11
" 6216	" " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Fífil "Remedios Escalada de San Martín" que funciona en Río Carapari .....	11
" 6217	" " " " " — Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física .....	11
" 6218	" " " " " — Adjudica la impresión de planillas .....	11
" 6219	" " " " " — Liquidada una partida a Dirección Gral. de Asistencia Médica, .....	11
" 6241	" " 13 " " — Designa en carácter de interino una empleada para el Ministerio .....	12
" 6249	" " 16 " " — Designa un médico para el Hospital Josefa Arenales de Uriburu, .....	12
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>		
Nº 860	de Abril 12 de 1951 — Autoriza a llamar a licitación de precios para la provisión de medallas credenciales .....	12
" 861	" " 13 " " — Dispone se invierta una suma en el pago de un Electro Cardiograma, que le fue practicado a don José Luna .....	12
" 862	" " " " " — Dispone se invierta una suma en la adquisición de diversas mercaderías .....	12
" 863	" " " " " — Dispone se invierta una suma en la compra de un pasaje de Ferrocarril .....	12
" 864	" " " " " — Liquidada una partida para la adquisición de dos camas .....	12
" 865	" " " " " — Dispone se invierta una suma en la adquisición de dos libros .....	12 al 13
" 866	" " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
" 867	" " " " " — Dispone se invierta una suma para pago de alquiler de la casa que ocupa la señora Esperanza Rodríguez .....	13
" 868	" " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
" 869	" " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
" 870	" " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
" 871	" " " " " — Autoriza a Dirección General de Asistencia Médica, a hacer entrega en calidad de préstamo, de varios aparatos .....	13 al 14
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>		
Nº 6896	— De Administración de Vialidad de Salta —Obras camineras, .....	14
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>		
Nº 6985	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Felisa M. Guerrero de Prieto .....	14
Nº 6981	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ramón López .....	14
Nº 6968	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Salomón Issa .....	14
Nº 6987	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abelardo Lizardo .....	14
Nº 6962	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Manuel Benigno Huergo .....	14
Nº 6936	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Virgilio Martínez .....	14
<b>SECCION JUDICIAL:</b>		
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>		
Nº 6987	— De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa .....	14
Nº 6984	— De don Domingo Aramayo .....	14
Nº 6983	— De Pedro Serna .....	14
Nº 6982	— De don Adolfo Maturano .....	14
Nº 6979	— De doña Pilar Uro de Uro .....	14
Nº 6975	— De don Modesto Guanuco .....	14
Nº 6973	— De don Abraham Coreico .....	14
Nº 6972	— De don Pedro José Frías .....	14
Nº 6964	— De don Indalecio Macchi o etc. ....	14
Nº 6957	— De doña María Ríos de Avendaño y otro, .....	14
Nº 6956	— De don Fen Cheongo etc., .....	15
Nº 6951	— De don Juan Potoczniak .....	15
Nº 6946	— De don Pedro Mantadaky o etc., .....	15
Nº 6945	— De don José María Ripoll o etc., .....	15
Nº 6944	— De don Olindo Ferrari .....	15
Nº 6943	— De doña Nazaria Benedetti de Mosca, y Nazareno Mosca .....	15
Nº 6938	— De doña Dorna Gauna de Caorsi .....	15
Nº 6937	— De doña Luisa Figueroa de Arias .....	15
Nº 6935	— De Gamaliel Barbosa .....	15
Nº 6931	— De doña María Moreno de Velez .....	15
Nº 6930	— De don Juan Alberto Cornejo .....	15
Nº 6929	— De doña María Luisa Bravo de Matute .....	15
Nº 6928	— De doña Justina Burgos de Segura .....	15
Nº 6927	— De doña Dominga Alcira López de Armas .....	15
Nº 6923	— (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bufad .....	15

	PAGINAS
Nº 6918 — De doña Rosario Aparicio de Elías .....	15
Nº 6917 — De doña Faustina Rodríguez de Villegas .....	15
Nº 6910 — (Testamentario) — Eivira Morales .....	15
Nº 6987 — De don Antonio o Antonio Elías Antar, .....	15
Nº 6883 — De don Avelino Acuña, .....	15
Nº 6877 — De doña Nelly Chica, .....	15
Nº 6874 — De doña Lorenza Bravo Córdoba y Eduviges Bravo Córdoba .....	15
Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín .....	15
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Díaz .....	15 al 16
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros .....	16
Nº 6862 — De don Julián Martínez .....	16
Nº 6860 — De don Ale Balul ó Ale Slame Valur .....	16
Nº 6858 — De don Juan Carlos Espinosa .....	16

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín, .....	16
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López .....	16
Nº 6059 — Deducida por don Dionisio Alemán .....	16
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita .....	16
Nº 6926 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina .....	16
Nº 6888 — Solicitada por doña Máxima Ramos de Gonza — Seclantés, .....	16
Nº 6879 — Deducida por don Miguel A. Zigarán— ciudad, .....	16
Nº 6876 — Deducida por Nicolás Vargas sobre terrenos en San Carlos .....	16
Nº 6869 — Deducida por doña Lindaura Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos .....	16
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubiergo de Cortez — en Orán .....	16

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6889 — Por Jorge R. Decavi — juicio división de condominio, .....	16 al 17
--	----------

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 6925 — De doña Adela Tejerina, en el juicio de adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, .....	17
Nº 6901 — A don Esteban J. Vacarezca — juicio repetición de pago seguido por Antonio Mena .....	17

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 6974 — Solicitada por Rosendo Aguirre y otra .....	16 al 17
Nº 6971 — Solicitada por José Manuel Mejías .....	17
Nº 6965 — Solicitada por doña Felisa Balbina Ochoa .....	17

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 6986 — Francisco Moschetti y Cía. vs. Amado Simón — Ejecutivo .....	17
Nº 6976 — Juicio "Ejecución Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino vs. Rafael M. Soravia y Bra.", .....	17

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 6978 — Prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cornu y Medina", .....	18 al 19
---	----------

**CESION DE CUOTAS DE CAPITAL:**

Nº 6980 — De uno de los socios de la razón social C. E. F. A. Soc. de Resp. Ltda. ....	19
Nº 6969 — De uno de los socios de la razón social "La Veloz del Norte S. R. L." .....	19 al 20

**AVISOS VARIOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 6961 — La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 29/4/1951 .....	20
--	----

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

.....	20
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

.....	20
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

.....	20
-------	----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

.....	20
-------	----

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 6192-G.  
Salta, Abril 11 de 1951.  
Expediente Nº 5859/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en su rota de fecha 30 de marzo ppto ..

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a don SANTOS LIENDRO, matrícula número 7.221.616.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6205-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago Nº 120.

Expediente N° 5881|51.

Visto el presente expediente en el que la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta, solicita subsidio por la suma de \$ 7.500.— m/n., para atender los gastos que habrá de demandar el envío de la reina de los trabajadoras a la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Delegado Regional interino de la Confederación General del Trabajo, don NICOLAS GUILLERMO BAZAN, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.500.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Ingreso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia.

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6206.G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente N° 5881|51.

Visto el decreto N° 6205 de fecha 12 del mes en curso, por el que se liquida a favor del señor Delegado Regional interino de la Confederación General del Trabajo, don Nicolás Guillermo Bazán, la suma de \$ 7.500.— m/n., para atender los gastos que demandará el envío de la reina

de los trabajadores a la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 6205 de fecha 12 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia.

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6207.G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente N° 5525|50.

Visto el decreto N° 5686 de fecha 13 de marzo ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de don Carlos Julio Frías, por concepto de entierro y luto, beneficio éste que acuerda el art. 18 de la Ley de Presupuesto, la suma de \$ 1.590.— por fallecimiento de su madre doña Sara E. de Frías, empleada de la Dirección General de Registro Civil; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5686 de fecha 13 de marzo ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado

por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia.

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6208.G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Anexo F — Orden de Pago Anual N° 120.

Expediente N° 1377|51.

Visto los decretos N° 5761 y 5847, de fechas 19 y 21 de marzo ppdo., respectivamente, por el que se dispone los cargos y asignaciones mensuales para los funcionarios de justicia, personal administrativo y de servicio, el primero, y por el que se fija el Presupuesto a regir desde el 21 de marzo del corriente año, para los Tribunales del Trabajo, el segundo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución dictada por el señor Comisionado Nacional del Poder Judicial, se nombran, en comisión, Jueces Letrados, personal administrativo y de servicio del citado Tribunal, debiendo equipararse estos a las asignaciones que tenían fijadas en sus anteriores cargos;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 5847, de fecha 21 de marzo ppdo.

Art. 2° — Rectifícase el Decreto N° 5761, de fecha 19 de marzo ppdo., fijándose para los Tribunales del Trabajo el presupuesto que a continuación se detalla, a regir desde el 21 de marzo del corriente año, hasta el 31 de diciembre de 1951:

**MINISTERIO PUBLICO Y TRIBUNAL DEL TRABAJO**

**a) SUELDOS:**

	1	Partidas Individuales	11		162.900.—	
		Personal Administrativo				
1	1	Partidas individuales:	5		38.700.—	
		Secretario	1	1.200.—	14.400.—	
		Auxiliar (Ujier)	1	600.—	7.200.—	
		Auxiliar 1° (Escrib.)	2	500.—	12.000.—	
	12	Auxiliar 3°	1	425.—	5.100.—	
5		Personal de Servicio				4.200.—
	1	Partidas individuales	1		4.200.—	
	15	Auxiliar 6° (Ord.)	1	350.—	4.200.—	
8		Funcionarios de Justicia				120.000.—
	1	Partidas Individuales	5		120.000.—	
		Jueces Letrados	3	2.200.—	79.200.—	
		Fiscal	1	1.700.—	20.400.—	
		Asesor del Trabajo	1	1.700.—	20.400.—	

**c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS BENEFICIOS:**

1		Bonificación por antigüedad				14.940.—
	1	Personal Administrativo			3.240.—	
	5	Personal de Servicio			500.—	

2	Sueldo anual complementario		10.300.—
	1 Personal Administrativo	3.300.—	
	5 Personal de Servicio	350.—	
	8 Funcionarios de Justicia	6.650.—	
3	Subsidio Familiar y Bono Maternal		900.—
	1 Personal Administrativo	300.—	
	5 Personal de Servicio	600.—	
e) APOORTE PATRONAL:			18.429.—
1	Aporte Caja de Jubilaciones		18.331.—
	1 Personal Administrativo	4.614.—	
	5 Personal de Servicio	517.—	
	8 Funcionarios de Justicia	13.200.—	
2	Aporte Caja Nac. de A. Postal		98.—
	1 Personal Administrativo	71.—	
	5 Personal de Servicio	27.—	
TOTAL DEL ITEM 5			196.269.—

Art. 3º — Incorpórase, como Item 5, al Anexo F— Inciso Único, del Presupuesto General para el año en curso, la suma de m\$.n. 196.269.— (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M[N.], asignada por el artículo 2º del presente decreto, para GASTOS EN PERSONAL del Ministerio Público y Tribunal del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
 Pedro De Marco  
 Pablo Alberto Baccaro  
 Alberto F. Caro

Es copia:  
 A. N. Villada  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6220-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

ANEXO "C" Orden de Pago Nº 151.—

Expediente Nº 5120/51 y agreg. 5272/51 y 5273/51.

Visto el presente expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta factura por la suma de \$ 11.500.—, por el concepto de un motor nuevo 3 1/4 con tapa cilindro y Carter sin accesorio con destino al automóvil "Dodge" al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma B. A. MARTINEZ, la suma de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M[N. (\$ 11.500.—) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
 Pedro De Marco

Es copia:  
 A. N. Villada  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6221-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 152.

Expediente 6857/50.

Visto el decreto número 5621, de fecha 6 de marzo del año en curso, por el que se le reconoce al doctor Daniel Ovejero Solá, los servicios prestados como Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado, desde el día 30 de noviembre hasta el 21 de diciembre del año 1949; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 16 de estos obrados.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de FISCALIA DE ESTADO, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 38/100 M[N. (\$ 248.38 m[n.]) para que oportunamente le sean abonado los haberes devengados por el doctor DANIEL OVEJERO SOLA, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
 Pedro De Marco

Es copia:  
 A. N. Villada  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6222-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Anexo "C" Orden de Pago Nº 153.

Expediente Nº 5458/51.

Visto el decreto Nº 6057, de fecha 2 del mes

en curso, por el que se adjudica a la firma Francisco H. Walz la provisión de un microscopio con venngados por el doctor DANIEL OVEJERO SOLA, les, al precio total de \$ 3.600.—; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de retirar el mencionado aparato que envía la firma proveedora contra reembolso, es necesario ordenar el pago correspondiente, de conformidad a lo manifestado por Contaduría General a fojas 11 de estos obrados.  
 Por ello.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M[N. (\$ 3.600.— m[n.]), a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
 Pedro De Marco

Es copia:  
 A. N. Villada  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6223-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5870/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de la Cárcel Penitenciaria, Don CELESTINO COLQUE, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6225-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5855/51.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas, señorita Asteria Alvarez, solicita 18 días de licencia por razones de salud, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese diez y ocho (18) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas, señorita ASTERIA ALVAREZ, con anterioridad al día 27 de marzo ppdo., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley Nº 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6226-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5854/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Comisaría de Policía Sección Tercera, don Domingo Guaimás solicita seis meses de licencia por razones de salud, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Policía Sección Tercera, Don DOMINGO GUAIMAS, con anterioridad al día 27 de febrero ppdo., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6227-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5856/51.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Inspector de la Comisaría de Policía Sección Tercera, don Nicolás Aguirre, solicita seis meses de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Oficial Inspector de la Comisaría de Policía Sección Tercera, Don NICOLAS AGUIRRE, con anterioridad al día 13 de enero ppdo., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6228-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5871/51.

Visto la nota Nº 493, de fecha 9 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante en el cargo de Sub Comisario de la categoría de "17 de Octubre" (Campo Santo), a Don PEDRO SALCEDO, a partir del día 16 del actual, por razones de mejor servicio; y trasladase, en carácter de ascenso y con igual fecha, al mencionado pueblo como Sub Comisario de la categoría al actual Sub-Comisario de 2a. categoría de Campo Santo, Don SAN-TIAGO CALIVA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6229-G.

Salta, Abril 12 de 1951.

Expediente Nº 5741/51.

Visto lo solicitado por el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, en nota de fecha 28 de marzo último,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 1º del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín" de La Merced, a Don ESTARGIDIO AGUSTIN VALEJOS, con anterioridad al día 8 del mes en curso, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— Item 2, de la Ley de Presupuesto de dicho Establecimien-

to.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6230-G.

Salta, Abril 13 de 1951.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 941 de Contabilidad en el último párrafo establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar compensaciones entre partidas, sin introducir conceptos nuevos, ni alterar el crédito principal a que se refiere la citada ley y no existiendo en el Ministerio mencionado, otras partidas para reforzar el crédito de los parciales a que se refiere precedentemente,  
Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese, por Contaduría General, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.— m/n.) del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31, para reforzar el crédito del Parcial 46— Principal a) 1, del mismo Anexo é Inciso, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6231-G.

Salta, Abril 13 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que el día 16 del corriente mes se cumple el 369 aniversario de la fundación de Salta, por el Licenciado don Fernando de Lerma;

Que es deber del Gobierno mantener vivo el recuerdo de este hecho histórico y el reconocimiento impercedero del ilustre fundador de la Ciudad, hoy Capital de la Provincia;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Conmemorando el 369 aniversario de la fundación de Salta, el día 16 del mes en curso, a horas 11.30, en la Plaza General Güemes de esta ciudad, ante el Monumento al Licenciado don Fernando de Lerma, hará uso de la palabra, en nombre del Poder Ejecutivo, el señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, Ingeniero Ra-

fael P. Sosa.

Art. 2º — Deposítese una ofrenda floral, con una cinta con los colores patrios, como homenaje del Gobierno de la Provincia al ilustre fundador de Salta.

Art. 3º — Invítese especialmente al señor Comandante de la 5ª. División de Ejército para que tenga a bien disponer, en mérito a la conmemoración que se celebra, y para dar mayor realce a la misma, la formación de una dotación del Ejército frente al Monumento al Fundador, con su respectiva banda de música.

Art. 4º — Invítese al Consejo General de Educación a concurrir con delegaciones de las Escuelas de la Capital, como así también a los Institutos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, Colegios particulares e Inspección Seccional de Escuelas Nacionales.

Art. 5º — Dése asueto al Personal de la Administración Provincial a horas 11.45, para que pueda asistir a los actos a desarrollarse en el Monumento a Lerma.

Art. 6º — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, invítese a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular, sindicatos, prensa y asociaciones, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 6210-E.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 812[C]1951.

Visto la propuesta formulada por Contaduría General de la Provincia y atento a las necesidades del servicio.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con retroactividad al día 21 de febrero del año en curso, Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON EUSEBIO RODAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— Gastos en Personal — Principal a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6211-E

Salta, abril 12 de 1951.

Orden de Pago N° 103,  
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15721|1949.

Visto este expediente en el que la firma Fernández Hnos. y Cia., eleva para su liquidación y pago, factura por la suma de \$1.960.— m/n. por provisión de 7 (siete) uniformes con destino a los ordenanzas de Dirección General de Inmuebles, Luciano Figueroa, Clemente Mercado, Manuel Navarro, Rafael Castellanos, Cervando Monteros, Simeón Marchen y José Villalobos, autorizada por Decreto N° 16.540, del 3 de agosto de 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA., por la suma de \$ 1.960.— (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en virtud de serle conculadas, a la factura de referencia, las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA., la suma de \$ 1.960.— (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado, cuyo crédito se reconoce por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6212-E.

Salta, abril 12 de 1951.

Ord-n de Pago N° 110,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15062|1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de la firma S. E. M. S. R. L., Compañía General de Construcciones, de la suma de \$ 422.50 y \$ 1.956.59 m/n., en concepto de devolución del 1 % de garantía de la licitación para las obras "Construcción de una capilla, depósito y muro en el Cementerio de Cerrillos" y "Refacción Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera", respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.E.M.A. S. R. L., las sumas de 422.50 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.) y \$ 1.956.59 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS

PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (%), en concepto de devolución del 1 % de garantía de licitación para las obras "Construcción de una capilla, depósito y muro en el cementerio de Cerrillos" y "Refacción Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera", respectivamente; con imputación a la Cuenta Especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6213-E.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 4022[M]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 555 dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el día 16 de marzo ppdo.:

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 555 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 16 de marzo ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Autorizar al Departamento de Ingeniería a destacar al personal técnico necesario a objeto de proceder a la confección del proyecto, presupuesto y cómputo métrico correspondientes a los trabajos de provisión de aguas corrientes a la localidad de Río Piedras, en mérito a lo solicitado por la Intendencia Municipal del lugar".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6214-E.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 794[F]51 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 5958, Orden de Pago N° 93 de fecha 29 de marzo ppdo., por el que se adhiera el Gobierno de la Provincia al XVII CAMPEONATO DE BOCHAS, a realizarse en esta ciudad entre los días 22|27 de mayo próximo, bajo los auspicios de la Federación Salteña de Bochas; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto de Pago,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**en Acuerdo de Ministros.**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 5958, correspondiente a la Orden de Pago N° 93 de fecha 29 de marzo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6215.E.

Salta, abril 12 de 1951.

Siendo necesario compensar el exceso de tareas a cargo del chofer al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Antonio Villar,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — A partir del 1º de abril del corriente año, fijase una sobreasignación mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del chofer del Ministerio de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas don Antonio Villar, con imputación al Anexo D— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1/2 "Partidas Globales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6224.E.

Salta, abril 12 de 1951.

Orden de Pago N° 111,  
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3919[M]1949.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Moschetti y Cia, presentan factura por la suma de \$ 454.35 m/n., en concepto de

intereses devengados por la multa aplicada por Dirección General de Comercio e Industrias, confirmada por decreto N° 11065/949 y depositada el 27 de agosto de 1948, cuya devolución ha sido ordenada por sentencia del señor Juez Federal de Salta, según fallo del

10 de mayo de 1949, autorizado por decreto N° 17877/949; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor del señor FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de \$ 454.35

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M/N.), en cancelación de su factura de fs. 2/4, por el concepto que en la misma se especifica;

con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio

1951.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6232.E.

Salta, abril 13 de 1951.

Orden de Pago N° 112,  
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 713[A]1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación planillas de sueldos que se adeudan al señor Samuel Giménez, por servicios prestados en el carácter de Sereno en la obra: "Estación Sanitaria de El Galpón" y que totalizan la suma de \$ 4.028.44 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las planillas confeccionadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondiente a sueldos que se adeudan al señor Samuel Giménez, por servicios prestados en el carácter de Sereno de la Obra: "Estación Sanitaria en El Galpón", por un valor total de \$ 4.028.44 (CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS CON 44/100 M/N.).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 4.028.44 (CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS CON 44/100 M/N.), a efectos de que la misma con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Presupuesto General de Gastos 1951, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO I— Inciso 1— Principal 1—

Parcial b) — Part. 2 — Hospital

Tipo A: en El Galpón \$ 1.940.11

Parcial c) — Part. 11 — Mercado

Tipo 2— en El Galpón " 2.088.33

Total del gasto..... \$ 4.028.44

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6246.E.

Salta, abril 13 de 1951.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que aún subsisten a la fecha los motivos que dieron origen al decreto N° 6118 del 5 de abril en curso, y atento a la necesidad de facilitar en lo posible el cumplimiento por parte de los contribuyentes de la Ley de Contribución Territorial,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Fijase como último plazo, hasta el 30 de abril en curso, para que los propietarios de bienes raíces abonen sin recargo el 50 % (cincuenta por ciento) del importe correspondiente al impuesto de Contribución Territorial — Año 1950.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro  
Alberto F. Caro  
Pedro De Marco

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6250.E.

Salta, abril 16 de 1951.

Expediente N° 820[P]1951.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva a consideración la nota presentada por el Auxiliar Mayor de esa repartición, don Arturo Peralta, en la que solicita 90 días de licencia extraordinaria para gestionar su jubilación; atento a lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en el artículo 95 de la Ley N° 1138.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédesse licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 90 días y a contar del 1º de abril del corriente año, al Auxiliar Mayor de Contaduría General de la Provincia, señor ARTURO PERALTA, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6251.E.

Salta, abril 16 de 1951.

Expediente N° 15.114/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración la nota presentada por la empleada de esa repartición, señora María Elena A. de Zamora, quien solicita 7 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para atender a su esposo que se encuentra enfermo, como lo atestigua el certificado médico que se acompaña; atento a lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 95 de la Ley 1138.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de siete días y a contar del 4 de abril del corriente año, a la empleada de Dirección General de

Inmuebles, señora MARIA ELENA ARROZ DE ZAMORA, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6255.E.

Salta, abril 16 de 1951.

Encontrándose de licencia la Auxiliar 6º de la Oficina de Compilación Mecánica, señorita Luisa Marini Moschetti,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Auxiliar 6º de la Oficina de Compilación Mecánica y hasta tanto dure la licencia concedida a la titular, señorita Luisa Marini Moschetti, a la señorita NELLY NICOLASA CORTEZ;

Art. 2º — Adscribese a la Secretaría de la Gobernación, a la señorita Nelly Nicolasa Cortez, designada en la Oficina de Compilación Mecánica por el artículo que antecede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS OUTES**  
**Pablo Alberto Baccaro**  
**PEDRO DE MARCO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1155.E.

Salta, abril 10 de 1951.

haber correspondientes al mes de marzo Siendo necesario proceder al pago de los ppdo. al personal que prestó servicios en la ex-Dirección General de Comercio e Industrias.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Designase al señor JOSE A. ESÑAL, Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que en carácter de Habilitado Pagador proceda al pago de los haberes correspondientes al mes de marzo ppdo. del personal que prestó servicios en la ex-Dirección General de Comercio e Industrias.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1158.E.

Salta, abril 11 de 1951.

Expediente N° 1069.M|1951.

Visto este expediente al que se agrèga factura presentada por la firma Francisco Moschetti y Compañía de esta Capital, por la suma total de \$ 6.273.90 m/n. por concepto de reparaciones efectuadas al coche Sedan modelo 1942, patente oficial al servicio de este Departamento, las que se discriminan en la siguiente forma:

Mano de obra fuera de presu.	\$ 3.308.50
Repuestos ... ..	" 2.965.40
	<hr/>
	\$ 6.273.90

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias que obran en estos actuados, se ha llegado a establecer la posibilidad que en la factura de referencia, al discriminar los precios por mano de obra y repuestos se haya cometido agio y especulación en perjuicio de los intereses del Estado;

Que el decreto N° 6000 del 4 de abril en curso, a los efectos de la mejor aplicación de las medidas que adopta el Poder Ejecutivo de la Provincia en concordancia con las del Poder Ejecutivo Nacional sobre represión del agio y la especulación, faculta a Jefatura de Policía y Municipalidad de la Capital, a intervenir en forma directa en esta clase de actos;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Pasar las presentes actuaciones a la Policía de la Capital a efectos de que por intermedio de personal técnico en la materia, proceda a una minuciosa revisión del coche oficial sedan —modelo 1942 al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

2º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, por la Policía de la Capital procedase a retirar la referida unidad automotor de los talleres Francisco Moschetti y Cía.

3º — Una vez cumplimentado lo dispuesto precedentemente, elévase estos actuados en carácter de devolución, al citado Departamento.

4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1161.E.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 15344|1950.

Visto estas actuaciones y el recurso de apelación interpuesto por la firma Francisco Moschetti y Cía.; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Estese a lo resuelto por el señor Fiscal de Estado en su dictamen que corre a fs.

165|166, que a continuación se transcribe:

"De la reclamación interpuesta a fs. 157, considero que los documentos enumerados del 1 al 15, deben llevar el sellado respectivo, pues, como ya lo sustuve en otro dictamen, la Ley 706 grava a los pagarés suscriptos o efectuados en la Provincia con prescindencia del lugar donde producen sus efectos. Los documentos enumerados del N° 16 a 21 no estando acreditado que los mismos carecieran de valor alguno y fueran considerados inutilizados, estando suscripto, deben tributar el sellado respectivo. Los recibos sin estampillar enumerados del 1 al 6, efectivamente, carecen de todo valor tanto para los terceros, como para la casa comercial, por lo que considero razonable la explicación dada a fs. 161. Los vales numerados del 46 al 58 son evidentemente, órdenes de entrega de mercaderías, no sujetas a ninguna obligación fiscal. Las prendas sin sellas ni registrar de fs. 59 a 123, también carecen de valor, pues su simple revisión confirma las explicaciones dadas a fs. 161. Los 28 pagarés agregados de fs. 128 en adelante están en infracción al Art. 24 de la Ley 706".

2º — Comuníquese, etc. —

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1162.E.

Salta, abril 16 de 1951.

Expediente N° 1052|S|1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración la nota presentada por la empleada de esa repartición, señorita Mary O. Sanguedolci, en la que solicita permiso para retirarse a horas 12.30 todos los días, por cuanto asiste al Colegio Nacional Sección Comercial Anexa, observando un horario de entrada a clase a horas 13.30; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las causas invocadas por la nombrada señorita Mary O. Sanguedolci y que se justifica ampliamente, permite se haga lugar a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta el propósito educativo e instructivo perseguido por el Gobierno de la Revolución, que tiende a ampliar las esferas culturales de su pueblo;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Concédese a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARY O. SANGUEDOLCI, permiso para retirarse de sus tareas a horas 12.30 todos los días a efecto de que pueda concurrir al Colegio Nacional—Sección Comercial Anexa, con la obligatoriedad por parte de la recurrente de presentar un certificado expedido por la Dirección del Colegio donde asiste en el que conste el horario que observa en esa Institución.

2º — Comuníquese, etc. —

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 6208-A.

Salta, abril 12 de 1951.

Visto que de acuerdo a disposiciones emanadas del Superior Gobierno de la Nación y que concuerdan con normas pre-establecidas por el Gobierno de la Provincia con fines preventivos y de asistencia social, debe someterse a examen médico a los escolares que ingresen por primera vez en las escuelas primarias de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que esta tarea no se ha realizado en oportunidad de la inscripción escolar.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Los profesionales de la SECCION PUERICIA DE LA OFICINA DE PAIDOLOGIA dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica procederán al examen médico de los niños que han ingresado por primera vez en las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes de la Capital dependientes del H. Consejo General de Educación. A este fin deben constituirse en los establecimientos escolares respectivos, donde procederán al examen físico, fichaje y vacunación de acuerdo a directivas que impartirá el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2° — Los profesionales mencionados en el artículo anterior actuarán en coordinación con los designados oportunamente el H. Consejo General de Educación.

Art. 3° — En el interior de la Provincia el examen médico establecido en el artículo 1°, se realizará por los profesionales dependientes de la Dirección General de Asistencia Médica y por los que designara el H. Consejo General de Educación.

Art. 4° — Solicítase al H. Consejo General de Educación que disponga la colaboración del personal directivo y docente de su dependencia que resultara necesario a los fines enunciados.

Art. 5° — El señor Director General de Asistencia Médica tomará la intervención pertinente a los efectos de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6216-A.

Salta, abril 12 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 29 de marzo ppdo.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, la renuncia pre-

sentada por la señorita JUBIZA RADICH, al cargo de Auxiliar 5° de la Filial "Remedios Escalada de San Martín" que funciona en Capatari; y designase en su reemplazo a contar desde el 1° de abril en curso, a la señorita ELVA CARMINA LAXI —Libreta Cívica 0658297.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6217-A.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 10.352/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita se le aprueben los gastos efectuados con motivo de la donación de cuatro (4) juegos de camisetas y una pelota de fútbol N° 4 al Club Atlético Libertad de esta ciudad; y atento a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Repartición,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 60/100 (\$ 416.60) m/n., de conformidad en un todo a los comprobantes que corren a fs. 6 y 7 del presente expediente, y por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — La presente erogación deberá imputarse al Inciso d) "Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas, para el desarrollo de sus actividades, adquisición de equipos" de la distribución de fondos del Parcial 22 — Gastos Generales a clasificarse por inversión aprobada por decreto N° 3909 del 2/11/50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6218-A.

Salta, abril 12 de 1951.

Expediente N° 10.157/51.

Visto este expediente relativo a la adquisición de planillas solicitadas por la Oficina Coordinadora del Intercambio de Informaciones Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al concurso de precios realizado, y al estudio de las propuestas presentadas, según constancias que corren a gregadas a estas actuaciones, resulta más conveniente la formulada por los talleres de imprenta de la Cárcel Penitenciaria, quien ofrece realizar el trabajo en cuestión en la suma de \$ 6.059.20 m/n.;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Suministro y lo informado por

Contaduría General a fs. 20.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la Imprenta de la CARCEL PENITENCIARIA la impresión de las planillas solicitadas por la Oficina Coordinadora del Intercambio de Informaciones Sanitarias dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, de acuerdo a propuesta que corre agregada a fs. 13 y por un importe total de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 CENTAVOS M/N. (\$ 6.059.20), dejándose debidamente establecido que una vez provisto de conformidad, deberá ser atendida su cancelación con fondos de la Orden de Pago Anual N° 13 correspondiente al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6219-A.

Salta 12 de abril de 1951.

Orden de Pago N° 23

Expediente N° 10.074/951.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica solicita devolución de la suma de \$ 1.080.50, importe no invertido y que corresponde al primer semestre de 1949 de la subvención nacional que tiene acordada la Sala de Primeros Auxilios y Maternidad de "San Antonio de los Cobres" y que conjuntamente con la subvención a otros establecimientos sanitarios fué depositada en Tesorería General de la Provincia mediante Nota de Ingreso N° 13.871;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de marzo último,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de UN MIL OCHENTA PESOS CON 50/100 (\$ 1.080.50) m/n., importe que no fué invertido en su oportunidad y que corresponde a la subvención nacional por el primer semestre de 1949 de la Sala de Primeros Auxilios y Maternidad de "San Antonio de los Cobres".

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico — OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6244.A.**

Salta, 13 de abril de 1951.

Atento a las necesidades del servicio,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase en carácter interino, Auxiliar 6° (Personal Administrativo) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la señorita MARIA ANTONIO GINE —Libreta Cívica 3.028.933—, mientras la titular de dicho cargo, señorita Angélica Cardozo se encuentre en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — La designación efectuada por el artículo anterior tendrá efecto retroactivo al 1° de abril del año en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6243.A.**

Salta, 16 de abril de 1951.

Visto la vacante existente en el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu" dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia, por fallecimiento del anterior titular,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 2° del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu" dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al Doctor MOISES GONORAZKY, en la vacante existente por fallecimiento del anterior titular y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Resolución N° 860.A.**

Salta, Abril 12 de 1951.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a que proceda a llamar a licitación de precios para la provisión de tres (3) medallas credenciales de oro, con destino al suscrito, Subsecretario y Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado.

2° — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 861.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por el señor José Luna,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.—) cantidad que invertirá en el pago de un Electro Cardiograma que le fué practicado al señor JOSE LUNA; debiendo imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 862.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Vista la solicitud de ayuda presentada por la señora Sara Elisa Funes de Guanuco en el sentido de que se le otorguen mercaderías dado los escasos recursos con que cuenta,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá la suma de CIENTO TRES PESOS CON 70|100 M|N. (\$ 103.70) en la adquisición de diversas mercaderías con destino a la beneficiaria señora ELISA FUNES DE GUANUCO; debiendo imputarse este gasto a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 863.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Expediente N° 342|51.

Visto lo solicitado por el señor Pedro Rosendo Yavi; atento a las actuaciones cumplidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 20|100 MONEDA NACIONAL (\$ 94.20) que invertirá en la compra de un pasaje de 2° clase desde Estación Salta a Retiro, por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, entregándosele la

diferencia existente de \$ 30.— m|n. para gastos de traslado desde Bs. Aires a la Plata en donde debe internarse en un Instituto especializado a los efectos de ser sometido a una intervención quirúrgica.

2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución 864.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Expediente N° 3693|51.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Evarista Cayo dada la difícil situación porque atravieza; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 221.—) cantidad que se invertirá en la adquisición de dos camas, dos frascadas, y dos almohadas; las que entregará a la beneficiaria señora EVARISTA CAYO.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 865.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Visto la nota del señor José Ernesto Villarreal en la cual solicita un subsidio para poder adquirir libros que le son necesarios para seguir sus estudios en el Colegio Nacional de Salta; atento la condición humilde del peticionante,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá la suma de OCHENTA PESOS CON 90|100 M|N. (\$ 80.90) en la adquisición en la librería EL ESTUDIANTE de los libros que a continuación se detallan, los que hará entrega al beneficiario señor JOSE ERNESTO VILLARREAL:

1 francés Brignón	\$ 6.50
1 verbo Francés	" 7.50
1 diccionario	" 2.50
1 botánica Bordas	" 18.20
1 Geografía 1er. Año de Sastre	" 9.00
1 Historia Argentina Astolfi	" 6.50
1 Aritmética Repetto	" 7.90
1 Geometría	" 5.20
1 cuaderno Avón 200 hojas	" 8.00
1 Religión "La Fé" de Ardizzone	" 9.00
1 Cultura Música de Buccino	" 6.00
1 libreta apuntes	" 0.50

**\$ 80.90**

2° -- El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. -- Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 868.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Expediente N° 3790/51 (interno).

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la niña Gladys Silva para que la misma pueda continuar sus estudios; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la suma de OCHENTA Y UN PESOS CON 65/100 m/n. (\$ 81.65) a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica para que la misma adquiriera los siguientes artículos con destino a la niña GLADYS SILVA:

1 guardapolvo blanco	\$ 25. --
1 Geografía Atlas Copérnico de Asia y Africa	" 7.65
1 Historia Nacional y Argentina castellano de 1° año por García Elorrio	" 7.50
1 Cultura Musical de Melgar y Larini y cuaderno Cultura Musical	" 12.20
1 Matemática para 1° año	" 9.30
1 Geometría	" 7.85
1 Cultura Musical de 1° año de Benvenuto y Buccino	" 4.65
	<hr/>
	\$ 81.65

2° -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° -- Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. --

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 867-A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Esperanza de Rodríguez, por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600. --), importe correspondiente a cuatro (4) meses de alquiler de Enero a Abril inclusive del corriente año, de la casa que ocupa la beneficiaria señora ESPERANZA DE RODRIGUEZ; debien-

do imputarse este gasto a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2o. -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 868.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Siendo necesario adquirir con urgencia frazadas, zapatillas y guardapolvos, a fin de solucionar los numerosos pedidos de ayuda que obran en las respectivas solicitudes presentadas a este Ministerio por diversas familias necesitadas, y no pudiéndose postergar por más tiempo los mismos dado el fin que se persigue,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio de los fondos destinados para Acción Social, liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, hasta la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000. --) m/n. con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, importe que deberá invertirlo en la compra de los artículos que se mencionan precedentemente, previo concurso de precios en las respectivas casas del ramo.

2o. -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 869.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Rosenda A. de Eguaren de la localidad de Metán; atento que la recurrente es una persona con escasos recursos y numerosa familia,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la cantidad de CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 122.80), suma que será invertida en los siguientes artículos que a continuación se detallan con destino a la beneficiaria señora ROSENDA A. DE EGUREN:

2 guardapolvos para 12 años c/u.	\$ 11.90	\$ 23.80
2 guardapolvos para 10 años c/u.	\$ 11.90	" 23.80
2 guardapolvos para 8 años c/u.	\$ 9.90	" 19.80
2 guardapolvos para 5 años c/u.	\$ 9.90	" 19.80
4 pares de zapatillas blancas c/u.	\$ 8.90	" 35.60
		<hr/>
		\$ 122.80

2° -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° -- Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 870.A.**

Salta, Abril 13 de 1951.

Visto este expediente en el cual la señora Daniela Cardozo solicita una ayuda para poder adquirir un pasaje hasta la localidad de Cafayate a donde debe trasladarse por razones de salud; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la cantidad de QUINCE PESOS CON 80/100 MIN.

(\$ 15.80), importe correspondiente a un pasaje hasta la localidad de Cafayate, más \$ 2.50 para gastos de viaje, lo que hará entrega a

la beneficiaria señorita DANIELA CARDOZO debiendo imputarse este gasto a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° -- Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 871.A.**

Salta, Abril 16 de 1951.

Visto lo solicitado por el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta referente a la necesidad de disponer de aparatos y elementos que se encuentran en la Dirección General de Asistencia Médica sin prestar mayor utilidad,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° -- Autorizar al señor Director de la Dirección General de Asistencia Médica a hacer entrega, en calidad de préstamo, a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de los siguientes aparatos y elementos que se citan a continuación:

Un fotóforo
Seis aparatos de Braun
Un mimeógrafo
Un cono de Abrehu con máquina fotográfica
Varias cruces de San Andrés
Una estufa completa (Húmeda)
Varias camas
Tableros para cuadros térmicos

2° -- Estos aparatos y elementos deberán ser entregados bajo inventario y con el correspondiente recibo.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO E. CARO

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 6896 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 1.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbreras a Rivadavia — tramos: — Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Vizcacheral. — Obras de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 1.028.055.07 y \$ 1.114.491.65 m/n.

Pueden presentarse propuestas por ambas obras en conjunto o por cada una separadamente. —

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 17 de Abril de 1951, a las 10 horas. —

LUIS F. ARIAS  
Secretario General de  
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN  
Administrador General  
de Vialidad de Salta  
e) 19/3 al 17/4/51.

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 6885. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas se hace saber que Felisa M. Guerrero de Prieto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,92 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 11 Has. 2800 m2. de su propiedad "Manzanas 12-13-37-38-54-55", catastro 252 y 2053, ubicada en Orán.

Salta, Abril 18 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/4/51 al 10/5/51.

Nº 6981. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo, proveniente del Río Metán, dos hectáreas de su propiedad catastro 591, ubicada en Metán Viejo.

Salta, Abril 18 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/4/51 al 10/5/51.

Nº 6988. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Issa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 72,45 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 138 hectáreas de su propiedad "Alto Bello",

ubicada en Miraflores (Anta).

Salta, Abril 12 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13/4 al 4/5/51.

Nº 6867. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lizardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,92 litros por segundo, proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7600 m2. de su propiedad ubicada en Guachipas.

Salta, abril 11 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 12/4 al 3/5/1951.

Nº 6862 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Cadilla cuatro hectáreas de su propiedad "Las Tipas", Catastro 211, ubicada en El Brete (La Candelaria).

Salta, 10 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11/4 al 2/5/51.

Nº 6936 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Virgilio Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17,5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela La Población, 32 hectáreas de su propiedad "Recreo", ubicada en General Güemes, con turno de 25 días 17 horas 9 minutos mensuales.

Salta, 2 de Abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 23/4/51.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 6987. — EDICTO — Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARA. MAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATU. RANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación C. y C, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia la Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALICIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia la. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e|9|4 al 21|5|51.

Nº 6951 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBÁÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POCZNIK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|5|4 al 17|5|51.

Nº 6946 — SUCESORIO. — Víctor Ibáñez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadaky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
4|IV|51 al 16|V|51

Nº 6945 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Súvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
4|IV|51 al 16|V|51

Nº 6944. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6943. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, la. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e|3|4 al 15|5|51

Nº 6938 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6937. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Víctor Ibáñez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño"; — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6935. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Giliberti Donado, Escribano Secretario.  
e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6931. — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.  
e|2|4 al 14|5|51.

Nº 6930. — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6929. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6928. — EDICTO SUCESORIO. — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6927. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6923. — TESTAMENTARIO. — Víctor Ibáñez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABBIB JOSE HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. — Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.  
e|29|3|51 al 10|5|51.

Nº 6918 — SUCESORIO: — Víctor Ibáñez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS. Salta, Marzo 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e|28|3 al 9|5|51.

Nº 6917 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.  
ANIBAL URIBARRI  
e|28|3 al 9|5|51.

Nº 6910. — TESTAMENTARIO. — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a las legatarias instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e|27|3|51 al 7|5|51.

Nº 6887 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ó Amónio Elías Antar. Salta, Marzo 15 de 1951. ROBERTO LERIDA — Secretario Interino  
e|19|3|51 al 30|4|51.

Nº 6883 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AVELINO ACUÑA. — Salta, Marzo 14 de 1951. — JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e|16|3|51 al 27|4|51.

Nº 6877 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHICA. — Salta, Marzo 2 de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e|14|3|51 al 27|4|51.

Nº 6874 — SUCESORIO: — El Dr. J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BRAVO CORDOBA Y EDUVIGES BRAVO CORDOBA. Notifico a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1951. ROBERTO LERIDA — Secretario  
e|13|3 al 20|4|51.

Nº 6865 — EDICTO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e|9|3 al 18|4|51.

Nº 6864 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAU-

RA GAUNA de DÍAZ. — Notifico a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1951.  
ROBERTO LERIDA — Secretario  
e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6863 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE Y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6862 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

Tristán C. Martínez — Secretario Interino.  
e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6860. — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUCO ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|8|3|51 al 17|4|51.

Nº 6858. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|8|3|51 al 17|4|51

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6977 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado. Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 17|4|51 al 30|5|51.

Nº 6863. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treinta años sobre inmueble ubicado en el pueblo de Calayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrés Ruíz y hered. de Juan Soler; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosalía Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado

de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|4 al 23|5|51.

Nº 6959 — EDICTO: — En el juicio de posesión treinta años deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario  
e) 10|4 al 22|5|51.

Nº 6939. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentina Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|9|4 al 15|4|51.

Nº 6926. — POSESION TREINTAÑAL: — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treinta años de la manzana de terreno Nº 93, Sección 5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Leguane; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario.

e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6886 — POSESION TREINTAÑAL: — MAXIMA RAMOS DE GONZA solicita posesión treinta años sobre finca "Esquina de San Isidro", Seclantás, Molinos; limitando: Norte, Herederos Melitón Anacleto López; Sud, Juana Demetria Gonza de López; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cumbres Chaguaral y Piedra Rafada. — Riega con acequia "San Isidro" medio día cada once días. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación

cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 19|3|51 al 30|4|51.

Nº 6879 — POSESORIO: — El Doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Miguel A. Zigarán, de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que limita: — Norte, calle Leguizamón; Sud y Este, con lotes 7 y 8 de Clarisa Zigarán, Oeste, con Josefa S. de Rivas o sus sucesores. — Salta, Marzo 13 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino  
e) 14|3 al 21|4|51.

Nº 6876 — POSESION TREINTAÑAL: — NICOLAS VARGAS solicita posesión treinta años sobre dos terrenos en Pueblo San Carlos. — Primero mide: frente Oeste 23 m.; fondo Norte 118 m.; contrafrente Este 46 m.; Sud, de Este a Oeste, 90 m., hacia el Norte, 23 m., y Oeste 29 m. — Límites: Norte, Bernardino Mamoni; Sud, Nicolás Vargas y Herederos Basilio Burgos; Este Herederos Basilio Burgos y Oeste, calle Principal. — Segundo, mide: frente 23 m.; fondo 29 m. — Límites: Norte y Este, Nicolás Vargas, Sud, Cleto Rdríguez, Oeste, calle principal. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario  
e) 13|3 al 20|4|51.

Nº 6869 — POSESORIO: — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción Posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino  
e) 9|3 al 18|4|51.

Nº 6861. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treinta años solicitada por JOSEFA UBIERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquiú y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.  
e|8|3|51 al 17|4|51

### REMATES JUDICIALES

Nº 6889 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 30 de Abril de 1951, en Urquiza 325, a las 17 horas, remataré con BASE DE \$ 3.866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su ter

sociación fiscal, LA FINCA DENOMINADA "CUCHILLA DELGADA", en el departamento de GUACHIPAS, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "El Alto del Durazno"; Sud, propiedad señores Santillán; Este, propiedad de Santiago Ontiveros y Oeste, finca "El Alto del Durazno". — Ordenado por el Sr. Juez C.C. Primera Instancia Tercera Nominación, en el juicio "DIVISION DE CONDOMINIO" Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez y Herederos de María Concepción Llanes. — En el acto del remate el 50% de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público  
e) 19/3/51 al 30/4/51.

## CITACION A JUICIO

Nº 6925. — EDICTO. — Adopción. — El señor Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte veces a Adela Tejerina a comparecer al juicio Adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Salta, marzo 27 de 1951. — ANIBAL ULIBARRI, Escribano Secretario interino.  
e) 30/3/51 al 26/4/51.

Nº 6901 EDICTO — CITACION A JUICIO A DON ESTEBAN J. VACAREZA — Hago saber por el presente edicto a publicarse durante veinte veces, a don ESTEBAN J. VACAREZA, que el Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza al mismo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que por repetición de pago le promoviera don ANTONIO MENA por ante dicho Tribunal, Secretaría Nº 2 a cargo del suscrito; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor "ad litem" que le represente en autos.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 10 de 1951

JOSE HERNAN FIGUEROA ÁRAOZ  
Secretario  
21/3/51 al 18/4/51

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6974. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Expte. Nº 29.843, año 1951, caratulado: AGUIRRE ROSENDO y VICTORIA CLOUZET — RECTIFICACION DE PARTIDA s/p. DEFENSOR OFICIAL que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Público, Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta abril 5 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida, Expediente 29.843/51; de los que: RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al dictamen favorable que antecede, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Rosendo Aguirre y Victoria Clouzet, en el sentido de que el verdadero apellido de la conyugada es como se deja expresado y no como

erróneamente figura en el acto número mil quinientos ochenta y tres labrada el día diez y siete de julio de mil novecientos treinta y uno en esta ciudad, Dpto. de la Capital, Provincia de Salta, que corre al folio cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos setenta y nueve del tomo cuarenta y nueve. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecha oficiase al Director del Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes. Cumplido archívese. Sobre raspado: 4—VALE. — JERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16 al 25/5/51.

## Nº 6971. — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Juzgado de Primera Instancia, 1ª Nominación en lo Civil se tramitan los autos: "EXP. Nº 29264 — MEJIAS, JOSE MANUEL — RECTIFICACION DE PARTIDAS", juzgado a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta Abril 2 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partidas expediente Nº 29.864/51, de los que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al favorable dictamen fiscal que antecede, RESUELVO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de José Manuel Mejias en el sentido de que su verdadero apellido es Mejias; acta número trescientos setenta y dos, folio trescientos setenta y uno vuelta, del tomo correspondiente al año mil noventa y cinco de diciembre de 1908. — Cópiese notifíquese, se publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecha exhórtese al señor Juez de igual clase en turno de la Provincia de Tucumán comisionándose Defensor de Pobres de esa Provincia para el diligenciamiento y a los fines de la toma de razón en los libros del Registro Civil de Tucumán. — Cumplido archívese. — JERONIMO CARDOZO". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 12 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 13 al 24/4/51

## Nº 6965. — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS — En el expediente Nº 29.870 — caratulado: OCHOA, FELISA BALBINA — RECTIFICACION DE PARTIDAS", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de abril de 1951. — Y VISTOS, Estos autos por rectificación de partida, expediente Nº 29.870/51, de los que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al favorable dictamen Fiscal que antecede: FALLO:

Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Estela Ochoa y Esteban Ochoa, acta número mil quinientos sesenta y seis, folio doscientos treinta y tres del tomo ciento veinte y cuatro de Salta, capital, labrada el día 14 de Octubre de 1937. — Acta número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y cinco del tomo noventa y ocho de Salta, capital, labrada el día veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecha, oficiase al Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — JERONIMO CARDOZO". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 11 al 20/4/51.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6986. — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, hace saber que en los autos Francisco Moschetti y Cía. vs. Amado Simón — Ejecutivo" ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, con costas, al cuyo efecto regule el honorario de los Dres. Julio César Ranea y Raúl Fiore Molés en la suma de Ochocientos Cuarenta Pesos m/n. conjuntamente y el honorario del Procurador Santiago Esquíu en la suma de Doscientos cincuenta y dos pesos m/n. — No habiéndose notificado personalmente o por cédula, publíquese la presente sentencia por edictos por tres días en los diarios que proponga la interesada. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Jerónimo Cardozo", por lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 19 al 23/4/51.

Nº 6976 — SENTENCIA. — NOTIFICACION. En el juicio "Ejecución hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino vs. Rafael M. Saravia y Sra.", el Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado el siguiente fallo: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, con costas, a cuyo efecto regule el honorario del Dr. Juan Carlos Aybar, en la suma de \$ 1.914. — (mil novecientos catorce pesos m/n.) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días como lo dispone el art. 460 del Proc.) Cardozo. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, 13 de abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 17 al 19/4/51.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 6978 — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORNU Y MEDINA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez días de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULCO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don MANUEL EMILIO DEL CARMEN CORNU DE OLMOS, que firma "Manuel E. Cornú de Olmos", argentino, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, calle Colón número quinientos setenta y seis y don MANUEL MEDINA, argentino naturalizado, domiciliado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de esta Provincia; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles a quienes de conocer doy fe, y expresan: Que por escritura de fecha dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis autorizada por el suscrito escribano é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cincuenta y ocho, asiento número mil setecientos cincuenta y uno del libro veintitres de Contratos Sociales, los exponentes, como únicos socios, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORNU Y MEDINA", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Que, da constituida desde ahora entre los otorgantes, una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Cornú y Medina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en Estación Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, fábricas, agencias, representaciones o corresponsalías o de ejercer sus actividades dentro del territorio de la Provincia o en cualquier otro lugar de la República. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la elaboración, industrialización, compra-venta y comercialización de maderas, la explotación de bosques y la instalación de fábricas y aserraderos para su mejor aprovechamiento pudiendo además, comprar y vender mercaderías en general y realizar cualquier otra actividad comercial lícita, con excepción de las prohibidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde el día diez de Abril del año en curso, en el que empezó su existencia y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones y negocios realizados desde entonces. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de DOS-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una que han suscrito é integrado totalmente los socios por partes iguales, o sean cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Cornú de Olmos y Medina. El capital fué aportado é integrado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Cornú de Olmos aporta: un aserradero completo, dos mil toneladas de leña campana, mercaderías generales de tienda y almacén, noventa y cuatro mulas de servicio marca... y una herrería instalada, que los socios justiprecian, de acuerdo con

los precios de plaza, en las sumas de treinta mil pesos, treinta y dos mil pesos, veintiseis mil pesos nueve mil cuatrocientos pesos y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente. — El socio señor Medina aporta: tres mil toneladas de leña campana, mil toneladas de leña media campana, diez mil piezas de madera en playa, cuatro mil durmientes de varias medidas, cien mil kilos de carbón, once carros con ámases y cinco zorras, muebles y útiles varios que los socios justiprecian en las sumas de cuarenta y ocho mil pesos, ocho mil pesos, veinte mil pesos, ocho mil pesos, tres mil pesos, ocho mil pesos y cinco mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Quedan en consecuencia totalmente integrados los aportes de ambos socios y transferidos en pleno dominio a la Sociedad, los bienes detallados. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Socio gerente, que, dando desde ahora designado gerente el señor Manuel Medina, argentino, naturalizado, con domicilio en Estación Apolinario Saravia, departamento de Anta, de esta Provincia, quien representará a la sociedad en sus relaciones internas y externas y tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones en que la sociedad intervenga, con excepción de los contratos de compra-venta y locación de inmuebles é hipotecas, para los cuales se requerirá la firma de ambos socios. Son facultades y atribuciones del Gerente, las siguientes: realizar los pagos ordinarios de la administración, cobrar y pagar los créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijar los sueldos; proponer a la Junta de Socios las comisiones y gratificaciones; ajustar locaciones de servicios; comprar maquinarias y todo otro elemento necesario para la actividad industrial y comercial de la sociedad; comprar y vender mercaderías en general; vender los productos elaborados o a elaborar, contratar la provisión de leña, madera, durmientes y demás productos de la Sociedad; presentarse a licitaciones; contratar seguros, fletes y transportes, suscribir, girar, aceptar y endosar letras, cheques, vales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel endosable o al portador, efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo; girar sobre ellos o en descubierta; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales; estar en juicios; comparecer antes las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales o municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones o reclamaciones que fueran necesarias; pudiendo prorrogar o declinar jurisdicciones; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; pedir desalojos y desahucios; transigir o rescindir transacciones; pedir la quiebra de los deudores; otorgar poderes especiales o generales; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares en las condiciones que crea conveniente; otorgar y firmar todos los actos, contratos y documentos que se requieran y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias, sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — SEPTIMA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto, así como también para los que se requiera la voluntad de ambos socios. — OCTAVA: Anualmente, en el mes de Abril, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada

ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — El cincuenta por ciento del saldo de las utilidades se destinará a formar un fondo especial de reserva técnica y financiera para atender el desenvolvimiento de los negocios sociales y la amortización de las máquinas y demás equipos industriales y elementos de trabajo de la sociedad y el cincuenta por ciento restante, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — NOVENA: Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos mensuales para sus gastos personales, que imputarán a las cuentas particulares de los socios. — DECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, quedando obligados a designar Gerente de la sociedad al socio sobreviviente. — DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, ésta será practicada por los dos socios y una vez pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos, que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes señores Cornú de Olmos y Medina agregan: Que expirando en el día de hoy el plazo prefijado para la duración de la Sociedad, resuelven de común acuerdo renovarla por este acto y a tal efecto, prorrogan el contrato social preinserto en todas sus cláusulas, hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, y a partir de la fecha, declarando subsistente dicho contrato en los mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas, con la única modificación de que en lo sucesivo la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, como Gerentes, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social con las mismas facultades y atribuciones que les acuerda la cláusula sexta del contrato social de referencia, quedando en consecuencia, modificada esa cláusula, únicamente en lo que respecta a la dirección y administración de la Sociedad. — Leída y ratificada firmen los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en cinco sellos habilitados para sellado notarial numerados correlativamente del treinta mil quinientos veinte al treinta mil quinientos veinticuatro. — Sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos veintiocho. — Rasgado: n-c-v-s-a-m-t-e-r-pret-a-x-partir. — Vojen. — MANUEL MEDINA.

MANUEL E. CORNU DE OLMOS. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL H. PULO.

e) 17 al 23/4/51.

### CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 6990 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUATRO. — CESION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los señores: don SENEN GUIRADO DOMINGUEZ, don JORGE DURAND GUASCH, don CARLOS GUIRADO, don RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, y don JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, chileno el primero y los restantes argentinos; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el señor Senen Guirado Dominguez ha convenido con el señor Jorge Durand Guasch en cederle las acciones sociales y el saldo de la cuenta particular que luego se verán, concurriendo en consecuencia el señor Senen Guirado Dominguez como cedente y el señor Jorge Durand Guasch como cesionario y los señores Carlos Guirado, don Joaquín Alberto Durand Guasch y don Ricardo Joaquín Durand Guasch, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo segundo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el señor Senen Guirado Dominguez dice: Que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho constituyó conjuntamente con los señores Carlos Guirado, Carlos Durand Guasch, Jorge Durand Guasch, Ricardo Joaquín Durand Guasch y Joaquín Alberto Durand Guasch, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "C.E.F.A." a un plazo de cinco años contados desde la fecha, con un capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en partes iguales o sean Veinte mil pesos moneda nacional cada uno, integrados el cincuenta por ciento al suscribirse el contrato, el veinte y cinco por ciento a los noventa días de su inscripción y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la aludida inscripción todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio ciento treinta y cinco mil ciento veinte y seis del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales habiendo cedido el señor Carlos Durand Guasch a favor del señor Jorge Durand Guasch sus acciones en la Sociedad con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y el señor Senen Guirado Dominguez agrega: Que hace cesión y transferencia a favor del socio don Jorge Durand Guasch de su cuota capital en la Sociedad de Responsabilidad C.E.F.A. que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda legal, según consta en el contrato relacionado, realizando esta cesión por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, transfiriéndole también al señor Jorge Durand Guasch el saldo de un cuenta particular, hasta el día de la fecha por la suma de ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que recibió en

seis documentos con vencimiento cada cinco meses, venciendo el primero el día uno de mayo de mil novecientos cincuenta, o sea que las cesiones se realizan por la suma total de ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, por tanto dando por realizada esta cesión, otorga al señor Jorge Durand Guasch el más suficiente recibo y carta de pago y lo subroga en todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfieren sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. — Por el certificado del Registro Inmobiliario número dos mil setenta y cinco expedido con fecha dos del corriente mes acredita que el señor Senen Guirado Dominguez no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — ACEPTACION: El cesionario don Jorge Durand Guasch manifiesta que acepta la cesión que a su favor le otorga don Senen Guirado Dominguez. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Mario Ramón Figueroa y don Antonio A. Cirer, mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales de un peso cada uno números cero noventa y cinco mil seiscientos ochenta y tres el anterior, cero noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho y el presente cero noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio doscientos cuarenta y ocho del Protocolo a mi cargo. — S. GUIRADO. — C. GUIRADO. — J. DURAND. — R. DURAND. — C. DURAND. — Tgo: M. R. Figueroa. — Tgo: A. A. Cirer. — Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para el cesionario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional.

e) 19 al 25/4/51.

Nº 6999. — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO. — CESION DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez días de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedentes, los señores don GUIDO FANZAGO, italiano, casado en primeras nupcias con doña Juana Saviolo, domiciliado en Lumbreras, Departamento de Metán, de esta Provincia y don RUBIN LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana Alberstein, domiciliado en la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, ambos de tránsito aquí, y por la otra como cesionarios, los señores: don JOSE MONTERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Alberstein; don JUAN BAGUR, español, casado en primeras nupcias con doña Leonor Montero y don DALMACIO REINALDO GAMBERTA, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Efigenia Gimenez, los tres últimos vecinos de esta Ciudad; todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, hábiles, o quienes de conocer doy fe; y los cedentes señores Fanzago y Levin dicen: Que conjuntamente con los señores Montero y Bagur integran como únicos socios, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte", según resulta de la escritura de modifica-

ción del contrato social de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trece, caseno número mil seiscientos seis del libro veintinueve de Contratos Sociales, habiéndose consignado en dicha escritura todas las cláusulas y condiciones contractuales. — Que según consta en la citada escritura el capital social se fijó en la suma de ciento cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cincuenta y tres cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Fanzago suscribió e integró totalmente cuatrocientas tres cuotas o sean cuarenta mil trescientos pesos moneda legal y el señor Levin quinientas setenta y cinco cuotas o sean cincuenta y siete mil quinientos pesos de igual moneda. — Que de acuerdo a lo convenido ceden y transfieren por este acto a favor de sus consocios señores José Montero y Juan Bagur y del señor Dalmacio Reinaldo Gambetta quien ingresa desde ahora a la Sociedad con la conformidad de los demás socios, la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tienen y les corresponden en la nombrada sociedad. — Que realizan esta cesión sin reserva alguna por los siguientes precios: el señor Fanzago por la suma total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y el señor Levin por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL, que los cedentes reciben en este acto de los cesionarios en dinero efectivo y en proporción a las cuotas que adquiere cada uno, por cuyas sumas les otorgan recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, los señores Guido Fanzago y Rubín Levin subrogan a los señores José Montero, Juan Bagur y Dalmacio Reinaldo Gambetta en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte" y se separan y retiran definitivamente de la misma, renunciando expresamente a toda acción o reclamo por las utilidades o por cualquier otro beneficio que pudo o pudiera corresponderles en los negocios sociales. — En este estado las partes expresan que en el precio pagado al señor Fanzago se incluye la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos por su parte, en las utilidades del ejercicio comercial del año mil novecientos cincuenta y en el precio pagado al señor Levin se incluye la suma de veinticinco mil novecientos diecisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional por igual concepto. — Y agregan: Que cualquier diferencia en más o en menos que pudiera resultar del respectivo balance de dicho año no modificará el precio fijado en la presente por las cesiones de las cuotas y, por lo tanto, no dará derecho a los contratantes a reclamo alguno por el beneficio o perjuicio que ello pudiera ocasionarles. — Los cesionarios aceptan esta cesión en los términos estipulados y declaran que adquieren las cuotas de capital de los socios salientes en la siguiente proporción: el señor Montero quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Bagur trescientas veintiocho cuotas o sean treinta y dos mil ochocientos pesos y el

señor Gambetta ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda legal. — Como consecuencia de estas cesiones queda modificada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: **CUARTA:** El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional

dividido en mil quinientos cincuenta y tres cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado en la siguiente proporción: el socio señor Montero novecientas

tres cuotas o sean noventa mil trescientos pesos; el socio señor Bagur quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos y el socio señor

Gambetta ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional". — Los señores Montero y Bagur aceptan el ingreso como socio del señor Dalmacio Reinado Gam-

beta, quien manifiesta conocer y aceptar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte", obligándose conforme a derecho. — A su vez los señores Bagur y Gambetta ratifican la condi-

ción de Gerente del señor José Montero con las facultades que le acuerda la cláusula quinta del contrato Social. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles número

dos mil doscientos ocho expedido con fecha de hoy, se acredita que los cedentes no están inhibidos para disponer de sus bienes. Lofda

y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimien-

to, por ante mí, de que doy fe. — La presente escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para sellado notarial números treinta mil cuatrocientos noventa y uno corre-

lativamente al treinta mil cuatrocientos noventa y tres y treinta mil quinientos uno. — Sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos veintitres. Raspado: cuya -- igual

concepto. — Entre líneas; y en proporción a las cuotas que adquiere cada uno — por —

o pudiera. — Todo vale. — GUIDO FANZAGO. — RUBIN LEVIN. — J. MONTERO. — JUAN BAGUR. — D. R. GAMBETTA. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e|13 al 19|4|951.

## AVISOS VARIOS

### ASAMBLEAS

Nº 6961. — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.  
Comercial é Industrial  
Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria

que se efectuará el 29 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local de Sarmiento s|Nº de la localidad de Rosario de Lerma.

### ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1950. (Septimo ejercicio de la Sociedad).
- 2º — Designación por un año de un Director Titular en reemplazo del señor Ellis H. Hampton.
- 3º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma:

Rosario de Lerma, Abril 11 de 1951.  
EL DIRECTORIO  
e|11 al 27|4|51.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de

1948.

EL DIRECTOR